Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

REQUISITOS INDISPENSABLES:

- Todos los campos del Documento Informativo deberán venir cumplimentados por parte del Investigador Principal IP, excepto los remarcados en azul que corresponden al departamento de Administración de la Fundación.

- Es imprescindible la firma del Documento Informativo con el certificado digital personal para poder cursar el documento.

- Todo Documento Informativo deberá estar acompañado de todos los documentos justificativos necesarios. En el caso de anticipos, se incluirá en primera instancia un presupuesto/proformas y después, la factura definitiva.

- Es de aplicación para la totalidad de los gastos registrados por la Fundación, tanto Proyectos como Estructura.

EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ:

- Documento diferente a este formato de Documento Informativo.

- Tachaduras o modificaciones manuales.

- Documentos que no sean originales, sean ilegibles o que estén en un estado defectuoso.

- Documentos que no tengan los datos registrales completos de la Fundación.

- Documentos a cargar a proyectos sin fondos o pendientes de cobro.

- Documentos que no contenga la firma del IP o en su caso, de un autorizado con documento firmado adecuadamente y por un periodo y proyecto delimitado.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INCLUMPLAN LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES SERÁN DEVUELTOS DESDE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN A LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.